



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de establecer el importe correspondiente para la liquidación de viáticos del suscripto, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adaptar los importes que se liquidan en concepto de viáticos en función de los mayores gastos ocasionados en cumplimiento de las comisiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar a partir del día de la fecha el monto de los viáticos para el Suscripto en la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00.-)

ARTICULO 2º.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **002** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **25 ENE 1993**

Dr. EDELSON AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur